¿NECESITO UN ABOGADO?

USTED PUEDE tener un abogado o representante, pero no es un requisito. Usted es libre de consultar tal representante en cualquier momento.

¿QUE PASA SI LA MEDIACION NO RESULTA EN UN ARREGLO?

SI LAS PARTES INTERESADAS son incapaces de llegar a una solución satisfactoria, la queja de discriminación será asignada a la unidad investigativa de la Comisión, para procesamiento adicional. El mediador no tendrá contacto adicional con el manejo de la queja y la información de la mediación no se incluirá en el archivo de investigación ni se compartirá con el personal asignado al caso.

¿CUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE MEDIACION E INVESTIGACION?

LA MEDIACION busca una resolución voluntaria de la disputa por las partes interesadas, sin decidir los méritos del caso.

LA INVESTIGACION ES un proceso más largo y resulta en una decisión basada en los méritos de la queja. Su propósito es determinar si hay suficiente evidencia para probar discriminación.

UNA DECISION de no usar mediación en un caso, o una sesión de mediación que no resulta en un arreglo, no afecta el caso cuando éste pasa a través de un proceso investigativo.

¿DONDE PUEDO APRENDER MAS?

SI USTED PRESENTO una queja de discriminación a la ICRC, o si se ha presentado una queja contra usted, su compañía u organización, y usted desea considerar mediación, nuestro director del ADR puede ayudarle. Para información adicional:

COMISION DE DERECHOS CIVILES DE INDIANA
INDIANA CIVIL RIGHTS COMMISSION
100 NORTH SENATE AVENUE, ROOM N103
INDIANAPOLIS, INDIANA 46204

TELEFONO: ***(317) 232-2600***
LINEA SIN CARGO: ***(800) 628-2909***
PERSONAS CON IMPEDIMENTO AUDITIVO: ***(800) 743-3333***
FAX: ***(317) 232-6580***
SITIO DE INTERNET: ***www.in.gov/icrc/***
CORREO ELECTRONICO: sleek @crc.state.in.us

LUNES -VIERNES
Horario de Atención 7:00 A.M. - 6:00 P.M.

Large print, Spanish, or braille publication available upon request.
Si necesita esta publicacion, la puede solicitar en caracteres grandes, español y braille.

Cortesía de:
Centro de Información de Alcance a la Comunidad y Educación Pública de la ICRC
ICRC Public Education & Outreach Information Center
Burnetta Sloss-Tanner, Directora
Correo Electrónico:
bsloss-tanner@crc.state.in.us
Formulario B-002 Est. Abril 30 del 2002

Frank O'Bannon
Gobernador de Indiana

Alpha Blackburn
Presidente

Esta publicación fué financiada en parte con fondos de un auxilio del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) y está dedicada al público. La Comisión de Derechos Civiles de Indiana–Indiana Civil Rights Commission (ICRC), en conjunto con el Grupo de Trabajo Sobre Vivienda Justa de Indiana–Indiana Fair Housing Task Force (IFHTF) es la única responsable por la exactitud de las declaraciones emitidas en esta publicación. Ellas no necesariamente reflejan los puntos de vista del gobierno.

COMISION DE DERECHOS CIVILES DE INDIANA (ICRC)

PROGRAMA DE MEDIACION VOLUNTARIA

Para resolver quejas de discrimination basada en:

Raza
Color
Origen Nacional O Ascendencia
Sexo
Incapacidad
Religion
Estado Familiar (En vivienda) o represalias.

SANDRA D. LEEK, DIRECTORA EJECUTIVA

"La moral no se puede legislar,
pero la conducta se puede regular."
— Dr. Martin Luther King, Hijo.

MEDIACION
EN LA
COMISION DE DERECHOS CIVILES DE INDIANA (ICRC)

DE ACUERDO CON SU OBLIGACION POR ESTATUTOS, LA COMISION DE DERECHOS CIVILES DE INDIANA (ICRC) INVITA A LAS PARTES INVOLUCRADAS EN UNA QUEJA POR DISCRIMINACION A RESOLVER SUS DIFERENCIAS A TRAVES DE LA MEDIACION. ESTE METODO DE RESOLUCION DE DISPUTAS HA TENIDO EXITO EN LA RESOLUCION DE DISPUTAS DOMESTICAS ASI COMO EN CONFLICTOS INTERNACIONALES.

ALGUNAS PREGUNTAS COMUNES ACERCA DE LA MEDIACION

¿QUE ES LA MEDIACION?

LA MEDIACION es un proceso en el cual un tercero imparcial ayuda a las partes interesadas a resolver su disputa. El mediador tipicamente:

- Invita a las partes en la disputa a discutir el problema;
- Da poder a las partes interesadas al facilitar la resolución del problema, la lluvia de ideas (brainstorming) y el entendimiento mutuo;
- Facilita el desarrollo de acuerdos mutuamente aceptables;
- Trabaja para reducir hostilidades y mejorar la comunicación; e
- Invita a la cooperación y al respeto en una atmósfera informal y creativa.

¿CUALES SON LAS VENTAJAS DE LA MEDIACION?

LA MEDIACION tiene ventajas sobre otras formas de resolución de conflictos. La Mediación:

- Permite que las partes interesadas obtengan diferentes puntos de vista y perspectivas;
- Aclara los puntos que causan el desacuerdo;
- Estimula los esfuerzos para resolución del problema;
- Brinda a las partes interesadas una oportunidad contínua para presentar sus puntos de vista;
- Ayuda a los individuos a concentrarse en lo que tienen en común, en vez de centrarse en los puntos que los dividen;
- Fomenta la reedificación de una relación deteriorada;
- Permite a las partes interesadas retener su autoridad para tomar decisiones, manteniendo ésta fuera del alcance de terceros;
- Ayuda a resolver conflictos de una manera informal, expedita y a bajo costo; y
- Permite que las partes interesadas adapten una solución creativa a su disputa.

¿CUAL ES EL PAPEL DE LAS PARTES INTERESA-DAS?

LA MEDIACION es voluntaria. Sin embargo, ambas partes interesadas deben acceder a mediar. La mediación no puede ocurrir, a menos que ambas partes acuerden usar el proceso de mediación como una forma de resolver su desacuerdo. La mediación tiene mayor éxito cuando las partes interesadas:

- Se acercan a la mediación de buena fé y con una mente abierta;
- Están dispuestas a escuchar y considerar todos los aspectos del conflicto;
- Son **participantes activas** en la mediación; y
- Desarrollan los términos del arreglo con la asistencia del mediador.

SU CASO puede ser asignado a un miembro del Equipo de Resolución Alternativa de Disputas de la Comisión (ADR). Los miembros de este equipo han completado exitosamente un entrenamiento especializado en mediación. Todos los mediadores usados por la ICRC tienen las siguientes calificaciones:

- Capacidad para mantener confidencialidad y objetividad;
- Excelentes habilidades de comunicación;
- Conocimiento de las leyes bajo las cuales se pueden presentar quejas a la ICRC.